



**Libertad de  
Expresión**

**LA HOJA  
DE RUTA**

**2017-2019**



Fundación Andina para la  
Observación y Estudio de  
Medios. José Padilla N-330  
e Iñaquito  
Edificio Platinum, Piso 6  
Oficina 602  
Telf. 59326019956  
Cel. 593987050350  
[www.fundamedios.org](http://www.fundamedios.org)



Asociación Ecuatoriana de  
Editores de Periódicos.  
12 de octubre 1492 y  
Cordero.  
Edificio WTC, Piso 14,  
Torre A  
Oficina 1401  
Telf. 593 22547457  
[aedep1@aedep.org.ec](mailto:aedep1@aedep.org.ec)

Lo abajo firmantes, ecuatorianos unidos en la defensa de los derechos fundamentales y las libertades ciudadanas, sin distinción de credo político o religioso, sin bandera electoral alguna, movidos por las convicciones democráticas más profundas, reunidos el 1ro. de febrero de 2017 en la Universidad Andina Simón Bolívar, de la ciudad de Quito, suscribimos el presente

## MANIFIESTO CIUDADANO

contenido en los siguientes puntos:

1. El contexto que ofrece con toda su plenitud la campaña electoral de 2017, es la circunstancia adecuada para que todos confluyamos en torno a una **agenda común** para rescatar el derecho a la libertad de expresión, al periodismo y a los medios de comunicación, asfixiados por el sistema de coerción y censura que ha traído la estructura institucional autoritaria creada por el gobierno de Rafael Correa, en Ecuador.
2. En consecuencia, proponemos que todas las fuerzas políticas del país, en plena competencia electoral en estos momentos, se pronuncien públicamente por cambiar de forma radical el escenario hostil para la comunicación y la libertad de expresión, configurado en la última década, comprometiéndose a ejecutar acciones ejecutivas inexcusables en caso de llegar al poder del Estado.
3. Asimismo, planteamos que las fuerzas políticas democráticas revisen las leyes existentes y aprueben, en la próxima Asamblea Nacional, una nueva legislación, integral, congruente con los estándares internacionales para la libertad de expresión y de prensa, y con diversos tratados y sentencias de Cortes de Derechos Humanos.
4. Decimos que —por la vía de la reforma o de la derogación— urge sustituir la oprobiosa Ley Orgánica de Comunicación, expedida en junio de 2013, y que deben ser modificados al menos otros seis cuerpos legales, que constituyen la caja de herramientas del estado de propaganda y del sistema de censura y persecución que se ha instaurado en nuestro país. Llamamos al compromiso de todas las fuerzas políticas para lograrlo.
5. La agenda común que proponemos —con un diseño de acciones ejecutivas y legislativas, así como judiciales y otras, previstas para el sector privado, para la academia y la sociedad civil— está contenida en el documento “**LIBERTAD DE EXPRESIÓN: LA HOJA DE RUTA 2017-2019**”, que acompaña a este Manifiesto, y que ha sido producido colectivamente por periodistas, abogados, académicos, políticos, líderes gremiales y de opinión, empresarios, estudiantes, activistas sociales, filósofos, artistas y escritores. Este documento debe ser asumido por todas las fuerzas políticas y sus candidatos.

Se firma en la ciudad de Quito, en la Universidad Andina Simón Bolívar, el día miércoles 1ro. de febrero de 2017.

Este documento fue suscrito por delegados de las siguientes fuerzas políticas ecuatorianas:

Movimiento CREO, representado por Patricio Donoso.  
Movimiento SUMA, representado por Cristina López.  
Movimiento Unión Popular UP, representado por Natasha Rojas.  
Partido Social Cristiano PSC, representado por Santiago Guarderas, Henry Llanes, Marjorie Chávez y Jhonny Zuquillo  
Partido Sociedad PatrióticaPSP, representado por Edwin Johnson.  
Partido Avanza, representado por Jessica Jaramillo y Luis Muñoz.  
Movimiento Centro Democrático Nacional CDN, representado por Mario Maldonado.  
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik representado por Carlos Figueroa.  
Partido Izquierda Democrática ID, representado por María Paula Romo.

Asimismo, luego de una aclamación colectiva, también lo firmaron periodistas, abogados, sociólogos, políticos, activistas defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, maestros, líderes gremiales y clasistas, filósofos, escritores, artistas, estudiantes, trabajadores...

Ellos participaron de un coloquio suscitador en que intervinieron Xavier Bonilla (Bonil), Luis Vivanco y Andrés D'Alessandro, con la moderación de Saudia Levoyer y, seguidamente, a la presentación de esta HOJA DE RUTA 2017-2019.

# Libertad de Expresión

## LA HOJA DE RUTA

### 2017-2019

#### INTRODUCCIÓN

Este proyecto pretende construir una agenda de la comunicación, el periodismo y la libertad de expresión a partir del 2017, en Ecuador. El objetivo es analizar cómo en la última década el poder construyó un aparataje que erosionó la comunicación y la libertad de expresión. Para ello, el poder diseñó una estructura institucional de control, además de cuerpos legales que acorrala a los medios y a los periodistas.

A partir de este análisis, se señalan los resultados nocivos que ha tenido este proceso para la salud de la libertad de expresión. Y se proponen medidas a tomar: principalmente, la reforma de algunos artículos de la LOC, y de alrededor de ocho leyes que afectan a la libertad de expresión.

#### ANTECEDENTES

Las acciones tomadas por el gobierno en los últimos diez años han construido un escenario hostil para la comunicación, que inevitablemente ha afectado de manera grave a la libertad de expresión. William Jiménez, de Flacso, trabajó una investigación al respecto y llegó a un mapa esclarecedor, dónde se observa como era el sistema de medios al inicio del Gobierno de Rafael Correa y cómo está la situación 10 años después\*.

\* Jiménez Paredes, William Eduardo, *El cambio de la política pública de comunicación en el Ecuador con la llegada del gobierno del presidente Rafael Correa*, <http://flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/8846/2/TFLACSO-2015WEJP.pdf>

Hablamos de un cambio dramático en el ecosistema de medios de comunicación en el Ecuador. Su investigación evidencia que el aparato institucional que se construyó en los últimos 10 años, conformó un conglomerado estatal que ha arrinconado paulatinamente a los medios privados, comunitarios y a la sociedad civil. Y lo hizo desde la creación de entidades; la incautación de medios que nunca se vendieron; la aprobación de leyes que legitiman al poder.

## OBJETIVO

Plantear acciones que permitan encontrar una salida a la configuración de un nuevo panorama para la comunicación y la libertad de expresión.

## ACCIONES EJECUTIVAS

Finalmente, ante un contexto complejo, este documento propone posibles salidas en caso de no poder actuar sobre la LOC. Se trata de acciones que el Ejecutivo puede tomar independientemente de la Asamblea.

Entre estas acciones, se enlistan las siguientes:

1. Reconceptualizar los objetivos, funciones y la estructura de la Secretaría de Comunicación, Secom, para que deje de ser un organismo persecutorio contra medios y periodistas y sea un facilitador de la comunicación pública.
2. Dejar de utilizar las figuras de terrorismo y sabotaje para perseguir la protesta social y a los líderes populares.
3. Indultar a los líderes sociales enjuiciados por actos de protesta y resistencia.
4. Reformar el reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación para moderar sus aspectos más negativos, hasta que la Asamblea proceda a la reforma o derogación de la Ley.
5. Anular en su totalidad el actual concurso de frecuencias, y fiscalizar lo actuado por ARCOTEL y CORDICOM al respecto.
6. Convocar a un nuevo concurso público para la concesión de frecuencias cumpliendo los estándares y principios internacionales.
7. Ratificar el deber constitucional de que el Ejecutivo garantice la plena vigencia de los

derechos y libertades fundamentales, principalmente la libertad de expresión, obligándose a respetar las resoluciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

8. Cesar la estigmatización y la persecución judicial contra periodistas.

9. Adoptar el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, y crear un protocolo de protección para periodistas.

10. Limitar el uso de las cadenas nacionales y todos los espacios abusivos de comunicación utilizados por el Gobierno.

11. Despolitizar y despartidizar los organismos de control y regulación de la comunicación, con el fin de que sean técnicos y enfocados en el desarrollo de la comunicación.

12. Regular la pauta oficial del gobierno para que cumpla los estándares de equidad, transparencia y pluralismo, así como racionalizar el gasto en publicidad.

13. Exigir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP) y garantizar el acceso a la información pública.

14. Adoptar políticas públicas destinadas al desarrollo de los principios del "Open Data" (Datos abiertos), como el estándar de transparencia en el sector público y que desembogue en la suscripción del Ecuador al Pacto Internacional para el Open Government.

15. Reformar el sistema de comunicación estatal (actualmente integrado por 43 medios públicos, oficiales e incautados, agencias noticias, portales, y que emplea a cientos de periodistas) para que cumpla una función socialmente responsable y compatible con un estado democrático.

16. Realizar una auditoría de los medios incautados y proceder a su venta.

17. Adoptar medidas que garanticen la independencia de los medios públicos e implementar estándares internacionales para su funcionamiento.

18. Prohibir de manera expresa toda acción estatal de espionaje, físico y tecnológico, contra ciudadanos en general y periodistas en particular.

## ACCIONES LEGISLATIVAS

Por una parte, se torna necesario revisar y aprobar una nueva legislación acorde con los estándares internacionales. El punto de partida para la discusión debe ser el cumplimiento de los estándares internacionales desarrollados en diversos tratados y sentencias de cortes de DDHH y cumplir tres principios que el Marco Jurídico Interamericano establece para que las limitaciones a la libertad de expresión sean legítimas.

La regla general es la compatibilidad de las limitaciones con el principio democrático. Para las limitaciones hay condiciones específicas derivadas del artículo 13.2, mediante el denominado test tripartito para el establecimiento de limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión. El mismo debe cumplir con los siguientes parámetros:

1. Las limitaciones deben establecerse mediante leyes redactadas de manera clara y precisa.
2. Las limitaciones deben estar orientadas al logro de los objetivos imperiosos autorizados por la Convención Americana. Debe ser la mínima necesaria.
3. Las limitaciones deben ser necesarias en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que persiguen, estrictamente proporcionadas a la finalidad que buscan, e idóneas para lograr el objetivo imperioso que pretenden.

Los mismos estándares establecen los tipos de limitaciones incompatibles con el artículo 13 de la Convención Americana:

1. Las limitaciones no deben equivaler a censura previa, por lo cual, únicamente pueden ser establecidas mediante responsabilidades ulteriores y proporcionales.
2. Las limitaciones no pueden ser discriminatorias ni producir efectos discriminatorios.
3. Las limitaciones no se pueden imponer a través de medios indirectos como los que proscribió el artículo 13.3 de la Convención Americana.

Bajo estos criterios, estos son los elementos de la Ley Orgánica de Comunicación que deben formar parte de un proceso de reforma, o ser considerados en caso de impulsarse una nueva Ley:



- a) Cualquier autoridad de cumplimiento de la normativa debe gozar de total independencia.
- b) Cualquier norma deontológica debe ser eliminada, ya que los estándares claramente señalan que los principios éticos no pueden ser impuestos por el Estado.
- c) Eliminar la figura del linchamiento mediático.
- d) Eliminar los artículos que establecen a la comunicación como servicio público y a la información como un bien público.
- e) Revisar el mecanismo para la garantía del derecho a la rectificación o réplica de tal forma que no se vuelva un sistema para la censura vía la imposición de contenidos.
- f) Incorporar normativa que regule la actividad de los medios públicos para garantizar los principios de servicio público, independencia de gestión, independencia editorial, pluralidad, entre otros.
- g) Regular la publicidad oficial para que no sea utilizada como un mecanismo de premios y castigos y cumpla con criterios de equidad y transparencia.
- h) Garantizar la asignación transparente, justa, plural de las frecuencias de radio y televisión.
- i) Garantizar y promover de forma real el desarrollo de medios comunitarios.
- j) Remitir el artículo 103 de la LOC, sobre difusión de contenidos musicales, a la Ley de Cultura.
- k) Remitir los artículos de la LOC referentes a la distribución equitativa de frecuencias a la Ley de Telecomunicaciones.
- l) Sacar los artículos de la LOC referentes a la distribución de publicidad.

Los instrumentos de referencia deben ser las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, y las cartas emitidas por los Relatores de Libertad de Expresión de la OEA y de la ONU con las observaciones establecidas a las normas, respecto de la libertad de expresión.

Existen otros cuerpos legales que deben ser revisados, pues afectan el desarrollo de los medios y el periodismo. Estos son: la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Có-

digo Orgánico Integral Penal, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Código de la Democracia, el Código Civil, la denominada Ley Antimonopolio.

Así, desde el Legislativo, se deberán promover acciones como:

1. Aprobación de nueva legislación que garantice efectivamente el acceso a la información y la transparencia, cumpliendo los estándares desarrollados en los últimos años, en materia de Open Data y Open Government, y de lucha efectiva contra la corrupción. Esta norma deberá además viabilizar la transparencia en la información de los expedientes judiciales.
2. Fiscalización del proceso del actual concurso de concesión de frecuencias desde sus inicios.
3. Desarrollo de una legislación para la garantía de la libertad de Expresión en Internet y los llamados derechos digitales, es decir los Derechos Humanos, en el espacio de Internet.
4. Reforma del Código Orgánico Integral Penal eliminando la figura de la contravención para castigar la opinión, so pretexto de la protección del honor, así como para eliminar los tipos penales relacionados con el sabotaje y la paralización de servicios públicos relacionados con el ejercicio de la protesta social pacífica.
5. Promover la renovación tecnológica y la transición hacia los nuevos medios.

#### ACCIONES EN EL SISTEMA JUDICIAL

Capacitar de forma sistemática y consistente a los operadores de Justicia para que tengan claridad y aplican IACCIONES EN EL SISTEMA JUDICIAL

1. Capacitar de forma sistemática y consistente a los operadores de Justicia para que tengan claridad y aplican los tratados y estándares internacionales en las sentencias que impliquen casos de libertad de expresión.
2. Desarrollar análisis críticos de sentencias que hayan significado vulneraciones o retrocesos a la libertad de expresión en los últimos años.
3. Acoger y ordenar el cumplimiento de sentencias internacionales que vayan en la línea de garantizar la libertad de expresión.

4. Convertirse en agentes de garantía real del derecho a la libertad de expresión y de los Derechos Humanos, en general.
5. Cesar la persecución judicial en contra de dirigentes sociales y de la protesta social.
6. Parar la persecución judicial en contra de periodistas.

#### ACCIONES EN EL SECTOR PRIVADO

1. Desarrollo de mecanismos efectivos y fuertes de autorregulación.
2. Establecer nexos y diálogos con la sociedad civil y la academia para el desarrollo del punto anterior.
3. Impulsar el desarrollo de un periodismo independiente, digno, riguroso, investigativo, comprometido únicamente con el público y la sociedad.
4. Comprometerse a no utilizar prácticas desleales de competencia.
5. Propiciar la adopción de las mejores prácticas y estándares de responsabilidad social, empresarial y los mejores estándares de calidad empresarial.
6. Enfocar sus nuevas inversiones en el desarrollo y reconversión tecnológica de los medios o de nuevos medios en el país.

#### ACCIONES DESDE LA ACADEMIA Y LA SOCIEDAD CIVIL

1. Propiciar el debate con el desarrollo de mesas redondas y coloquios.
2. Establecer mesas de diálogo multipartitas dónde los distintos actores de la comunicación puedan dialogar y llegar a acuerdos mínimos.
3. Fortalecer ejercicios de veeduría y apoyar los esfuerzos de autorregulación de los medios de comunicación y de los periodistas.
4. Desarrollar estudios académicos que analicen de manera profunda casos de vulneración a la libertad de expresión.
5. Elaborar estudios académicos sobre la preparación de los periodistas, y su capacitación para distintos tipos de investigación periodística.

Por la vía de la reforma o de la derogación urge sustituir la oprobiosa Ley Orgánica de Comunicación, expedida en junio de 2013, y que deben ser modificados al menos otros seis cuerpos legales, que constituyen la caja de herramientas del estado de propaganda y del sistema de censura y persecución que se ha instaurado en nuestro país. Llamamos al compromiso de todas las fuerzas políticas para lograrlo.

La agenda común que proponemos, contenida en el documento "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN: LA HOJA DE RUTA 2017-2019**", ha sido producida colectivamente por periodistas, abogados, académicos, políticos, líderes gremiales y de opinión, empresarios, estudiantes, activistas sociales, filósofos, artistas y escritores.

Esta publicación llega a sus manos por un aporte de



**EL UNIVERSO**  
EL MAYOR DIARIO NACIONAL